

REGISTRADO N° R 762

Bahía Blanca, 14 de julio de 2017

Corresp. Expte. N° 1294/2017

(Conc. cat. 2 agrup. adm. – Dirección de Contrataciones)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

El contenido de la Resolución R- N° 523/17, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones.

Y CONSIDERANDO:

Que por artículo 7° de la Resolución R- N° 523/17 se designa el jurado titular y suplente que deberá entender en el llamado a concurso;

Que las agentes Cecilia Lucaioli y Alicia Sanz presentaron excusaciones a intervenir como jurados titular y suplente por la dependencia, respectivamente;

Que por lo expuesto corresponde aceptar las renunciaciones presentadas y designar nuevo jurado titular y suplente por la dependencia.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar las excusaciones presentadas por las agentes Cecilia Lucaioli (Legajo N° 9744) y Alicia Sanz (Legajo N° 10482), para intervenir como jurados del concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones, llamado por Resolución R- N° 523/17.

ARTÍCULO 2°: Designar, en reemplazo de las agentes citadas en el artículo anterior, a los docentes Ricardo Lorenzo (Legajo N° 8903) y Miriam Valle (Legajo 9650).

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.